



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO : NO.002
Febrero 24 de 1.992

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO :

A. Que actualmente está en proyecto de construcción el Acueducto Multiveredal de la vereda el Hato, Malambo y el Corregimiento de Hoyo Rico, el cual beneficiará una extensa zona rica en producción y ganadería.

B. Que este proyecto será realizado con recursos propios del Municipio, la comunidad en general y parte con créditos adquiridos a través del mismo Municipio.

C. Que el costo total para realizar la obra antes mencionada es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (150.000.000.00 M.L.C.), para lo cual se hace necesario gestionar un empréstito, con la firma "FIDETER".

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde municipal para que gestione y suscriba un empréstito con la firma FIDETER o con la entidad que esté en capacidad de hacer el empréstito hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (150.000.000.00 M.L.C.), cuyo destino será la ejecución del Acueducto Multiveredal el Hato, Malambo y el Corregimiento de Hoyo Rico.

ARTICULO SEGUNDO. Facultar al señor Alcalde Municipal para convenir las modalidades, plazos, intereses, garantías, lugar y forma de pago, además de las condiciones necesarias a que debe ejecutarse este empréstito.

ARTICULO TERCERO. Facultar al señor Alcalde Municipal para incorporar al presupuesto, el valor del empréstito de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que permitan al Municipio cumplir obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

ARTICULO CUARTO. Las facultades conferidas en el presente Acuerdo, tendrán vigencia por un año a partir de la fecha de su expedición y sanción legal correspondiente.



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Pág. 2 del Acuerdo Nro.002 de Febrero 24 de
1.992

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS
VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
DOS (1.992).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (A.T.)
DOLores GARCIA GONZALEZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (A.T.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO S.
Secretaria Ad-hoc.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES,
DURANTE LOS DIAS VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 1.991 Y VEINTICUATRO (21)
Y VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.992).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (A.T.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO S.
secretaria Ad-hoc.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 1 de Marzo de 1992

EL ACUERDO No. 002 . fue recibido en esta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 002 . que antecede fue
publicado hoy 1 de Marzo de 1992 .
en el concejo publico.

SECRETARIO